

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OGA Jurídica



Nº. 0228-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima. 01 de AGOSTO del 2001

Visto, el Oficio Nº 661 -2001-OGAT/INS de la Oficina General de Asesoría Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural Nº 293-2001-J-OPD/INS, de fecha 29 de diciembre de año 2000, se resuelve aprobar el Plan de Capacitación para el año 2001 del Instituto Nacional de Salud;

Que, el Plan Anual de Capacitación es una herramienta de gestión que tiene por finalidad definir los objetivos, metas, estrategias y orientar la ejecución de las actividades del Instituto Nacional de Salud, para el desarrollo del potencial humano;

Que, La Oficina General de Asesoría Técnica luego de evaluar el documento señalado en el primer considerando, concluye en la necesidad de efectuar modificaciones, en concordancia con el Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Presupuestal 2001;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Asesoría Técnica, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº178-95-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan de Capacitación para el año 2001 del Instituto Nacional de Salud, en los contenidos que indican a continuación:

- Capítulo III - OBJETIVOS.- Incorporar Líneas de Capacitación por cada Centro y/o unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud.
- Capítulo V - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2001.- modificar y reemplazar el programa de actividades en concordancia con las Líneas de Capacitación por cada Centro y/o unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud.
- Capítulo VI.- Incorporar el capítulo Sistema de Control y Monitoreo de las actividades de capacitación.



Artículo Segundo.- Corresponde a la Oficina General de Asesoría Técnica a través de la Oficina Ejecutiva de Información Científica, la coordinación con las unidades orgánicas de la institución para el adecuado cumplimiento del Plan de Capacitación, considerando las modificaciones efectuadas mediante la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Distribuir copia de la presente a los órganos competentes de la entidad.

Regístrese y comuníquese,



Eduardo Salazar Lindo

DR. EDUARDO SALAZAR LINDO
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a mi disposición y que he devuelto en el acto al interesado

354

10/08/2001

Sra. Emmy Ramirez Flores
FEODATARIA
R.J. N° 293-99-J-OPD/INS.